



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 27 DE OCTUBRE DE 1999

Número 249

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Economía y Hacienda

- 11243 12416 Orden de 4 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Laboratorio de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (código AFS16L-7).
- 11245 12417 Orden de 6 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 22 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (código BFS02L-3).
- 11248 12418 Orden de 6 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Psiquiatría de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (código AFS30L-3).
- 11250 12419 Orden de 4 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Pedagogía de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (código AFX15L-1).
- 11253 12420 Orden de 4 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 12 plazas del Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna (código AGX00P-0).

#### 4. Anuncios

##### Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

###### Instituto de Fomento de la Región de Murcia

- 11257 12409 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expediente 13/99, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
- 11257 12408 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expediente 14/99, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

##### Agencia Tributaria

###### Delegación de Cartagena. Inspección

- 11259 12345 Notificación a interesados.
- 11259 12399 Notificación a interesados.

##### Agencia Tributaria. Inspección

###### Delegación de Murcia. Inspección

- 11259 12458 Notificación a interesados.

##### Ministerio de Fomento

###### Dirección General de Carreteras

###### Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

- 11260 12346 Anuncio de abono de Nómina de Depósitos Previos e I.R.O.

Pág.

**III. Administración de Justicia**

- Primera Instancia número Ocho de Murcia**  
 11261 11844 Corrección de error.
- Primera Instancia número Uno de San Javier**  
 11261 12114 Procedimiento de divorcio 30/99.
- Primera Instancia número Dos de San Javier**  
 11261 12109 Procedimiento menor cuantía 106/97.
- Primera Instancia número Tres de San Javier**  
 11261 12166 Juicio ejecutivo número 317/1998. Cédula de notificación.  
 11262 12162 Cognición número 331/98. Cédula de notificación.
- De lo Social número Uno de Albacete**  
 11262 12185 Demanda 581/1999.

**IV. Administración Local**

- Águilas**  
 11264 12405 Anuncio de contratación de suministro.  
 11264 12349 Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial SUP. C-5. «Residencial Los Jardines».
- Alcantarilla**  
 11264 12400 Aprobación del pliego de condiciones técnicas, económicas y jurídico-administrativas para la contratación de obras para «Reposición de alumbrado público en Camino de los Romanos, tramo entre c/ Mayor y c/. Martínez Campos».  
 11265 12143 Aprobado padrón de agua, basura, saneamiento, conservación de contadores e IVA.
- Aledo**  
 11265 12145 Cancelación de aval.
- Alguazas**  
 11265 12099 Modificación de ordenanza reguladora del precio público por servicios de la Escuela Infantil «Reina Sofía».  
 11266 12097 Exposición pública y cobranza de recibos de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del tercer trimestre de 1999.
- Bullas**  
 11266 12096 Licitación de contrato de obras.
- Calasparra**  
 11267 12148 Aprobación inicial de la modificación de las NN.SS. en cuanto a la definición de «Suelo no urbanizable de grado 3».
- Cartagena**  
 11267 12144 Instituto Municipal de Servicios Sociales. Licitación de contrato de suministro.  
 11267 12092 Negociado de Contratación. Contratación de obras. Expediente OP/99/1005.  
 11268 12093 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de La Palma.  
 11268 12094 Área de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación número 5 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en el Portús.

Pág.

- Ceuti**  
 11268 12100 Modificación de crédito.
- Fortuna**  
 11269 12351 Anuncio licitación contrato obras, exp. n.º 14/99.
- Las Torres de Cotillas**  
 11269 12091 Nombramiento de Presidentes.
- La Unión**  
 11269 12348 Resolución de la Alcaldía sobre delegación de competencias sancionadoras en materia de tráfico y transportes.  
 11269 12347 Exposición pública padrón del servicio Municipal de conservación de cementerios, correspondiente a 1999.  
 11270 12350 Aprobación inicial del Estudio de Detalle referido a una parcela de terreno en suelo calificado como urbano sita entre las calles San Bartolomé y Pedro Ginés (antes 89) de La Unión.
- Mancomunidad del Sureste**  
 11270 12149 Convocatoria concurso-oposición para una plaza de Trabajador Social.
- Mula**  
 11273 12406 Resolución de la Alcaldía-Presidencia sobre la oposición libre para proveer una plaza de Ordenanza del Excmo. Ayuntamiento.  
 11273 12300 Plan básico de Mula.
- Murcia**  
 11275 12401 Licitación de contrato de obras. Expediente número 793/99.  
 11275 12402 Licitación de contrato de servicio. Expediente número 764/99.  
 11276 12315 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 674/99.  
 11276 12316 Adjudicación de contrato de suministros. Expediente número 641/99.  
 11276 12317 Adjudicación de contrato de suministros. Expediente número 543/99.  
 11276 12305 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en terrenos del Plan Parcial Residencial de La Alberca (parcela 18b).  
 11277 12403 Licitación de contrato de suministro. Expediente número 756/99.  
 11277 12147 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la Cuenta de liquidación definitiva de las Unidades de Actuación III y IV del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia (Gestión 1140GR93).
- Pliego**  
 11277 12303 Aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio 1999.  
 11278 12304 Decretos de la Alcaldía.
- San Javier**  
 11279 12407 Unidad de Ejecución 4-A del Mirador.  
 11279 12023 Caducidad de licencia de apertura.
- San Pedro del Pinatar**  
 11279 12404 Aprobado inicialmente el Plan Parcial del Sector 1.R., denominado «Las Charcas».  
 11279 12098 Delegación de funciones.  
 11280 12142 Delegación de funciones.
- Santomera**  
 11280 12090 Concurso-oposición libre de una plaza de Auxiliar Colaborador de Cultura, Juventud y Deportes.

**TARIFAS**

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

**B.O.R.M. INTERNET [www.carm.es/borm/](http://www.carm.es/borm/)**

<u>Internet Boletín Oficial</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Internet Archivo Histórico</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
<u>Suscripciones</u>				<u>Suscripciones</u>			
Anual	31.690	1.268	32.958	Anual	25.000	1.000	26.000
Ayos. y Juzgados	14.549	582	15.131	Ayos. y Juzgados	11.478	459	11.937
Semestral	23.809	952	24.761	Semestral	15.000	600	15.600

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Economía y Hacienda

**12416 Orden de 4 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Laboratorio de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (código AFS16L-7).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 131, de 10 de junio de 1998), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

#### DISPONGO:

##### Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Laboratorio de la Administración Regional.

##### Segundo

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, en la dirección INTERNET "<http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta/>".

##### Tercero

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto número 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

#### BASES ESPECÍFICAS:

##### 1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Laboratorio.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- A) Fase de oposición y
- B) Fase de concurso.

1.2.1.- Fase de oposición: el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 55 de 7 de marzo de 1998), y el programa de materias específicas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 5 de marzo de 1998 (BORM n.º 67 de 23 de marzo de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- Fase de concurso: en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 8 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Laboratorio o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'066 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo, Escala y Opción objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'033 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

La suma de las puntuaciones de los apartados a) y b) no puede superar los 6 puntos.

c) Por cada ejercicio aprobado en la última prueba selectiva de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Laboratorio de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocada por Orden de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, (BORM de 23 de mayo de 1991), a razón de 1 punto por ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de enero del 2000, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

##### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Licenciado en Medicina,

en Farmacia, en Ciencias Químicas, en Ciencias Biológicas, en Veterinaria.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

### 3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 5.724 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.<sup>o</sup>

### 4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

### 5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

#### Presidente

Titular: D. Juan Merino Gálvez

Suplente: D. José Antonio Jerez de Pablo

#### Secretario

Titular: D<sup>a</sup>. Carmen Moreno Antequera

Suplente: D. Mariano Tébar Martínez

#### Vocal primero

Titular: D<sup>a</sup>. María Ángeles Castaño Garrido

Suplente: D<sup>a</sup>. María Elisa Gómez Campoy

#### Vocal Segundo

Titular: D. Manuel Hernández Córdoba

Suplente: D. Ignacio López García

#### Vocal Tercero

Titular: D<sup>a</sup>. Asunción Fernández Sánchez

Suplente: D<sup>a</sup>. Concepción González Gallego

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la primera.

### 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- El Orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "T"

6.3.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Laboratorio por el sistema de acceso libre, y con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

### 7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

### 8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden.<sup>o</sup> Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo, Escala y Opción objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- Los ejercicios aprobados serán acreditados presentando una declaración jurada del aspirante, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa o presentando certificación emitida por dicha Dirección General.

8.5.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra "T".

10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO DE FORMACIÓN

10.1 El periodo de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2. Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera podrá establecer la obligación de realizar un curso de formación, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

11. LISTA DE ESPERA

11.1- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.3.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo, Escala y Opción objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Laboratorio, objeto de la presente convocatoria, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.4.- No habiéndose desarrollado normativamente las Áreas de Actividad para el sistema de acceso libre, en caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la

Orden de 15 de junio de 1998, sin utilizar los criterios establecidos en los apartados 5) y 6) de la citada base.

11.5.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.2 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

Posteriormente, el Consejero de Economía y Hacienda dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera, y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

11.6.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM n.º 79, de 4 de abril de 1995).

12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 4 de octubre de 1999.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

Consejería de Economía y Hacienda

**12417 Orden de 6 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 22 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (código BFS02L-3).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 131, de 10 de junio de 1998), y en el Decreto número 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 281, de 4 de diciembre de 1997), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

## DISPONGO:

**Primero**

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería de la Administración Regional.

**Segundo**

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, en la dirección INTERNET "http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta".

**Tercero**

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» nº 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

## BASES ESPECÍFICAS:

**1. NORMAS GENERALES**

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 22 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso.

1.2.1.- Fase de oposición: el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 55, de 7 de marzo de 1998), y el programa de materias específicas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 1 de abril de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 93, de 24 de abril de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- Fase de concurso: en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 8 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente

convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'066 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo, Escala y Opción objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'033 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

La suma de los apartados a) y b) no pueden superar los 6 puntos.

c) Por cada ejercicio aprobado en la última prueba selectiva de acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocada por Orden de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, (BORM de 25 de mayo de 1991), a razón de 1 punto por ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de enero del 2000, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

**2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

- Podrán participar en la presente convocatoria los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Diplomado en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

**3. SOLICITUDES**

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se registrará por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 4.568 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se registrará por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se registrará por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

#### 5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

##### Presidente

Titular: D. Manuel Alfredo Mariscal Soto

Suplente: D. Juan Martínez López

##### Secretario

Titular: D. Carlos Contreras López

Suplente: D<sup>a</sup>. Rosario Castaño Collado

##### Vocal primero

Titular: D<sup>a</sup>. Francisca Bravo Aguilar

Suplente: D<sup>a</sup>. Ana Berenguer Pajares

##### Vocal Segundo

Titular: D<sup>a</sup>. María Dolores Flores Bienert

Suplente: D<sup>a</sup>. Florentina Pina Rochez

##### Vocal Tercero

Titular: D. Jesús Carrillo Viguera

Suplente: D. Temístocles Sánchez Moñino

5.2.- El Tribunal se registrará por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la segunda.

#### 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- El Orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "T"

6.3.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria

inmediatamente siguiente del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería por el sistema de acceso libre, y con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

#### 7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se registrará por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

#### 8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo, Escala y Opción objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- Los ejercicios aprobados serán acreditados presentando una declaración jurada del aspirante, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa o presentando certificación emitida por dicha Dirección General.

8.5.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se registrarán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

#### 9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se registrarán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra "T".

#### 10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO DE FORMACIÓN

10.1 El periodo de prácticas se registrará por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2. Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera podrá establecer la obligación de realizar un curso de formación, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

#### 11. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 6 de octubre de 1999.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

### Consejería de Economía y Hacienda

**12418 Orden de 6 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Psiquiatría de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (código AFS30L-3).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 131, de 10 de junio de 1998), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

#### DISPONGO:

##### Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Psiquiatría de la Administración Regional.

##### Segundo

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, en la dirección INTERNET "<http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta/>".

##### Tercero

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto número 33/1998, de

4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

#### BASES ESPECÍFICAS:

##### 1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Psiquiatría.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso.

1.2.1.- Fase de oposición: el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 55 de 7 de marzo de 1998), y el programa de materias específicas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1998 (BORM n.º 145 de 26 de junio de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- Fase de concurso: en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 6 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Psiquiatría o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'066 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o

Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo, Escala y Opción objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'033 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de enero del 2000, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

## 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Podrán participar en la presente convocatoria los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Licenciado en Medicina, Especialidad en Psiquiatría.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

## 3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 5.724 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

## 5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

### Presidente

Titular: D. Carlos Gilabert Muñoz  
Suplente: D. Matías Valverde García

### Secretario

Titular: D.ª Caridad Palazón Pérez de los Cobos  
Suplente: D. Leopoldo Olmos Fernández-Delgado

### Vocal primero

Titular: D.ª Caridad Espinosa Delgado  
Suplente: D. Manuel Roberto Galiana Cela

### Vocal Segundo

Titular: D. Demetrio Barcia Salorio  
Suplente: D.ª María Eulalia Ruiz Fernández

### Vocal Tercero

Titular: D. José Luis López Sánchez  
Suplente: D. Juan Antonio Aznar Moya

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la primera.

#### 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- El Orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "T"

6.3.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Psiquiatría por el sistema de acceso libre, y con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

#### 7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

#### 8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo, Escala y Opción objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- Los ejercicios aprobados serán acreditados presentando una declaración jurada del aspirante, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa o presentando certificación emitida por dicha Dirección General.

8.5.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

#### 9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra "T".

#### 10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO DE FORMACIÓN

10.1 El periodo de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2. Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera podrá establecer la obligación de realizar un curso de formación, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

#### 11. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 6 de octubre de 1999.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

### Consejería de Economía y Hacienda

**12419 Orden de 4 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Pedagogía de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (código AFX15L-1).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 281, de 4 de diciembre de 1997), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24

de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

#### DISPONGO:

##### Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Pedagogía de la Administración Regional.

##### Segundo

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, en la dirección INTERNET "http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta".

##### Tercero

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Decreto número 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

#### BASES ESPECÍFICAS:

##### 1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Pedagogía.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso.

1.2.1.- Fase de oposición: el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 55 de 7 de marzo de 1998), y el programa de materias específicas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 5 de marzo de 1998 (BORM n.º 67 de 23 de marzo de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- Fase de concurso: en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 8 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Pedagogía o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una

puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'066 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'033 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

La suma de los apartados a) y b) no pueden superar los 6 puntos.

c) Por cada ejercicio aprobado en la última prueba selectiva de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Pedagogía de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocada por Orden de 30 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, (BORM de 31 de julio de 1990), a razón de 1 punto por ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de enero del 2000, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

##### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Licenciado en Pedagogía.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

##### 3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 5.724 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

#### 5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

##### Presidente

Titular: D<sup>a</sup>. Josefa Birlanga Andreu

Suplente: D<sup>a</sup>. Adoración Sánchez Cañizarez

##### Secretario

Titular: D. Joaquín Ruiz Guevara

Suplente: D. José Alejandro Blázquez Román

##### Vocal primero

Titular: D<sup>a</sup>. María Pilar Cazorla Páez

Suplente: D. Carlos Egea García

##### Vocal Segundo

Titular: D<sup>a</sup>. Josefa Hernández Fernández

Suplente: D. Francisco Martínez Sánchez

##### Vocal Tercero

Titular: D<sup>a</sup>. Josefa María Salazar Quereda

Suplente: D. José A. Parra Ortega

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la primera.

#### 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- El Orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "T"

6.3.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Pedagogía por el sistema de acceso libre, y con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

#### 7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

#### 8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- Los ejercicios aprobados serán acreditados presentando una declaración jurada del aspirante, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa o presentando certificación emitida por dicha Dirección General.

8.5.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

#### 9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra "T".

#### 10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO DE FORMACIÓN

10.1 El período de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2. Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera podrá establecer la obligación de realizar un curso de formación, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

## 11. LISTA DE ESPERA

### 11.1.- CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA

11.1.1.- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11.1.2.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.1.3.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Pedagogía, objeto de la presente convocatoria, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.1.4.- No habiéndose desarrollado normativamente las Áreas de Actividad para el sistema de acceso libre, en caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998, sin utilizar los criterios establecidos en los apartados 5) y 6) de la citada base.

11.1.5.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.1.2 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

### 11.2.- INTEGRACIÓN DE LISTA DE ESPERA

11.2.1.- Una vez remitida a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa la Lista de Espera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Pedagogía procedente de la convocatoria de promoción interna, se procederá a su integración con la que resulte de esta convocatoria, para obtener una única Lista de Espera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Pedagogía, de conformidad con lo dispuesto en la base general 16.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.2.- Producida la integración, el Consejero de

Economía y Hacienda dictará Orden, declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera, y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

11.2.3.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM n.º 79, de 4 de abril de 1995).

## 12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 4 de octubre de 1999.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

## Consejería de Economía y Hacienda

**12420 Orden de 4 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 12 plazas del Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna (código AGX00P-0).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 77/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 281, de 4 de diciembre de 1997) y en el Decreto número 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 131, de 10 de junio de 1998), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

## DISPONGO:

### Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Regional.

### Segundo

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, en la dirección INTERNET "http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta/".

### Tercero

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en el Decreto 57/1986,

de 27 de julio, de acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, modificado por el Decreto 64/1994, de 23 de junio; en el Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos Cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen medidas de fomento de promoción interna, y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio (BORM n.º 131, de 10 de junio de 1998); en la Orden de 2 de julio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las áreas de actividad para incentivar la promoción interna del personal funcionario de la Administración Pública Regional (BORM n.º 160, de 14 de julio de 1998); por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

#### B A S E S E S P E C Í F I C A S:

##### 1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de promoción interna 12 plazas del Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Regional.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso.

1.2.1.- Fase de oposición: el programa, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 25 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 160, de 14 de julio de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- Fase de concurso: en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 27 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Antigüedad del funcionario reconocida en la Administración Pública, teniéndose en cuenta, a estos efectos, los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'0537 puntos, hasta un máximo de 8'991 puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados dentro del mismo Grupo o del inmediatamente inferior, en Cuerpos, Escalas, Opciones y Categorías Profesionales de Personal Laboral que tengan atribuidas tareas similares a las del Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Regional de Murcia, teniéndose en cuenta, a estos efectos, los servicios prestados, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, y se puntuarán del siguiente modo:

- Por cada mes de servicios prestados dentro de la misma área de actividad (Área General de Administración) 0'0718 puntos, hasta un máximo de 13'50 puntos.

En esta Administración Regional se valorarán los prestados en el Cuerpo Superior de Administradores, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, en el Cuerpo Técnico, Opción Recaudación o en Categorías Profesionales de Personal Laboral que tengan atribuidas funciones similares a las de los Cuerpos y Opción mencionados.

- Por cada mes de servicios prestados dentro de áreas de actividad afines (Área Informática, Estadística y las Opciones Inspección de Consumo y Turismo, pertenecientes al Cuerpo Técnico) 0'0359 puntos, hasta un máximo de 6'75 puntos.

En esta Administración General se valorarán los servicios prestados en el Cuerpo Superior Facultativo, Opciones Analista de Sistemas y Estadística, en el Cuerpo Técnico, Opciones Analista de Aplicaciones, Estadística, Inspección de Consumo y Turismo o en Categorías Profesionales de Personal Laboral que tengan atribuidas funciones similares a las de los Cuerpos y Opciones mencionadas.

La puntuación máxima que se puede obtener por este apartado b) es de 13'50 puntos.

A tales efectos se considerarán servicios efectivos los prestados en el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo que se tuviere atribuido en la situación de activo.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, siempre que hayan sido convocados u organizados por Institutos o Escuelas Oficiales de Formación de funcionarios, Universidad, INEM, Escuela Oficial de Idiomas u otras entidades, públicas o privadas, cuando hubiesen sido homologados por los citados organismos oficiales de formación de funcionarios, y en los que se haya obtenido diploma o certificado de aprovechamiento. Se valorarán, según su duración de la siguiente forma:

- De 300 horas o más considerados de especial relevancia por una norma o cuando así lo establezca la respectiva convocatoria: 1 punto.

De 200 a 299 horas: 0'75 puntos.

De 100 a 199 horas: 0'50 puntos.

De 50 a 99 horas: 0'25 puntos.

De 10 a 49 horas: 0'10 puntos.

La puntuación máxima que se puede obtener por este apartado es de 4'509 puntos

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de enero del 2000, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

##### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos

señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

2.3.- Además los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

A) Ser funcionario o personal estatutario de la Administración Regional en los términos establecidos en los artículos 3.1.e), 36 y 37 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

B) Tener una antigüedad de al menos dos años, en el Cuerpo, Escala y Opción, en el mismo Grupo o en el inmediato inferior desde el que se promociona.

A estos efectos al personal laboral fijo que haya superado las pruebas específicas de integración funcional, se le computará el tiempo de servicios prestados en su correspondiente Categoría Profesional, siempre que las funciones desempeñadas en esa categoría sean análogas a las propias del Cuerpo y Opción desde el que se pretende promocionar.

Los requisitos establecidos en este apartado serán comprobados de oficio por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

### 3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM nº 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 5.724 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

En la presente convocatoria, el importe de dicha Tase se reducirá a 2.862 pesetas de conformidad con la base general 3.3.c) de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

### 5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente

Titular: D. Diego María Cola Palao

Suplente: D. Augusto Pardo Granados

Secretario

Titular: D. Rafael Morales Illán

Suplente: D<sup>a</sup>. María del Carmen Casanova Valero

Vocal primero

Titular: D. Ricardo Cano Zamorano

Suplente: D. Ginés Cánovas Sánchez

Vocal Segundo

Titular: D. Ramón Sabater Sánchez

Suplente: D. Juan Gómez García

Vocal Tercero

Titular: D. Rafael de San Eustaquio Tudanca

Suplente: D. Mateo Parra Hidalgo

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la primera.

### 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos, y en el segundo ejercicio de dicha fase una puntuación igual o superior a 22'5 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo Superior de Administradores por el sistema de promoción interna, y con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

### 7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

### 8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar una certificación acreditativa de los méritos contenidos en el baremo establecido en la base específica 1.2.2. de la presente Orden. Dicha certificación, siempre que se trate de personal al servicio de la Administración Regional de Murcia, será efectuada, en base a la documentación obrante en el expediente administrativo del interesado, por el Jefe del Servicio o Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal de la Consejería u Organismo donde esté destinado el aspirante. En otro caso la certificación se expedirá por la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal de la Administración Pública en la que preste o prestó servicios el aspirante, donde se indicará tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de los

Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales donde se prestan o prestaron, sin perjuicio de que se certifiquen el resto de méritos.

Si el aspirante se encuentra en situación de excedencia voluntaria, excedencia para el cuidado de hijo o excedencia forzosa, la mencionada certificación será expedida por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa u órgano competente de las restantes Administraciones Públicas.

8.2.- En todo caso los méritos deberán estar referidos a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

8.3.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto, en el plazo máximo de 15 días a contar desde la recepción de las certificaciones acreditativas a que se refiere el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

#### 9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra "T".

#### 10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y JORNADA DE ACOGIDA

10.1 El periodo de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

10.2. Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera podrá establecer la obligación de realizar una jornada de acogida, que será organizada por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

#### 11. LISTA DE ESPERA

##### 11.1.- CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA

11.1.1.- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11.1.2.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.1.3.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada que deberá contener:

- Servicios prestados como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo Superior de Administradores.

- Servicios prestados como funcionario de carrera o laboral indefinido en Cuerpos o Categorías Profesionales del mismo Grupo o del inmediatamente inferior, cuando la prestación de servicios se haya desempeñado en el Area General de Administración.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

El plazo para presentar los documentos mencionados anteriormente será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que hayan superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.1.4.- En caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.1.5.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.1.2 de la presente Orden y constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

##### 11.2.- INTEGRACIÓN DE LISTAS DE ESPERA.

11.2.1.- Una vez remitida a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa la Lista de Espera del Cuerpo Superior de Administradores procedente de la convocatoria por el sistema de acceso libre, se procederá a su integración con la que resulte de esta convocatoria, para obtener una única Lista de Espera del Cuerpo Superior de Administradores, de conformidad con lo dispuesto en la base general 16.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.2.- Producida la integración, el Consejero de Economía y Hacienda dictará Orden, delcarando la entrada en vigor de la Lista de Espera única y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

11.2.3.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM n.º 79, de 4 de abril de 1995).

##### 12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 4 de octubre de 1999.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

## 4. ANUNCIOS

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**12409 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expediente 13/99, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».**

### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

b) Dependencia: Secretaría General. Área de Contratación.

c) Número de expediente: 13/99.

### 2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Presentación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la sede del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

c) Lugar de ejecución: Avenida La Fama, número 3, de Murcia.

d) Plazo de ejecución: Un año desde la firma del contrato, prorrogable.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 14.256.000 pesetas con el IVA legalmente repercutible incluido.

### 5. Garantías.

Provisional: 2% presupuesto base de licitación.

### 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia (Registro General).

b) Domicilio: Avenida La Fama, número 3.

c) Localidad y Código Postal: 30006 Murcia.

d) Teléfono: 968.362800.

e) Telefax: 968.362840.

f) Fecha límite de documentos: Hasta el último día de cierre de plazo de obtención de documentos.

### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los exigidos en los pliegos de condiciones técnicas.

### 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia (Registro General).

Domicilio: Avenida La Fama, número 3.

Localidad: Murcia 30006.

d) Plazo mantenimiento oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

### 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avenida La Fama, número 3.

c) Localidad: Murcia 30006.

d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, el quinto día hábil a partir del siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: 10.

### 10. Otras informaciones.

Los pliegos de cláusulas administrativas y de condiciones técnicas están a disposición de los licitadores en la siguiente dirección de Internet: <http://rica.carm.es>

Las ofertas se presentarán en la forma establecida en la cláusula 8 de los pliegos de cláusulas administrativas.

### 11. Gastos de anuncios.

El coste de los anuncios, cuando se produzca, será a cargo del adjudicatario.

Murcia, 13 de octubre de 1999.—El Órgano de Contratación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, **Patricio Valverde Megías**.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**12408 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expediente 14/99, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».**

### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

b) Dependencia: Secretaría General. Área de Contratación.

c) Número de expediente: 14/99.

### 2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Presentación del servicio de diseño, montaje, decoración, mantenimiento y desmontaje de un mínimo de 25 y un máximo de 73 stand para la celebración de la Muestra Comercial y Artesana de Navidad.

c) Lugar de ejecución: Avenida Alfonso X El Sabio, de Murcia.

d) Plazo de ejecución: 10 al 31 de diciembre de 1999.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.300.000 pesetas (100.000 pesetas stand), con el IVA legalmente repercutible incluido.

### 5. Garantías.

Provisional: 2% presupuesto base de licitación.

### 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia (Registro General).

b) Domicilio: Avenida La Fama, número 3.

c) Localidad y Código Postal: 30006 Murcia.

d) Teléfono: 968.362800.

e) Telefax: 968.362840.

f) Fecha límite de documentos: Hasta el último día de cierre de plazo de obtención de documentos.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los exigidos en los pliegos de condiciones técnicas.

**8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: Trece días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia (Registro General).

Domicilio: Avenida La Fama, número 3.

Localidad: Murcia 30006.

d) Plazo mantenimiento oferta: Un mes.

e) Admisión de variantes: No.

**9. Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avenida La Fama, número 3.

c) Localidad: Murcia 30006.

d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, el tercer día hábil a partir del siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: 10.

**10. Otras informaciones.**

Los pliegos de cláusulas administrativas y de condiciones técnicas están a disposición de los licitadores en la siguiente dirección de Internet: <http://rica.carm.es>

Las ofertas se presentarán en la forma establecida en la cláusula 8 de los pliegos de cláusulas administrativas.

**11. Gastos de anuncios.**

El coste de los anuncios, cuando se produzca, será a cargo del adjudicatario.

Murcia, 13 de octubre de 1999.—El Órgano de Contratación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, **Patricio Valverde Megías.**

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Agencia Tributaria

Delegación de Cartagena. Inspección

#### 12345 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.º de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30658355.

Contribuyente: Fomento Inmobiliario de Cartagena, S.L.

Domicilio fiscal: calle Badajoz, barriada Cuatro Santos.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre sociedades del ejercicio 1994.

Procedimiento: Actuaciones de comprobación e investigación.

Fase: Notificación de la realización del trámite de audiencia previo, conforme al artículo 21 de la Ley 1/98, de Derechos y Garantía de los Contribuyentes, y firma de Actas por el impuesto y periodos referidos, al día siguiente del término del plazo del trámite de audiencia.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena, calle Campos, número 2, 1.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 18 de octubre de 1999.—La Inspectora Jefe, María Dolores Ortega García.

#### Agencia Tributaria

Delegación de Cartagena. Inspección

#### 12399 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28, uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado

o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B-30672695.

Razón social: Algameca, S.L.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 1995.

Procedimiento: Actuaciones de comprobación e investigación.

Fase: Notificación de acta de disconformidad por el impuesto y periodos referidos, así como del informe ampliatorio que la acompaña. Notificación inicio expediente sancionador.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT de Cartagena, calle Campos, número 2, 1.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 9 de septiembre de 1999.—La Inspectora Jefe, María Dolores Ortega García.

#### Agencia Tributaria

Delegación de Murcia. Inspección

#### 12458 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.º de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.:B-30412001.

Nombre y apellidos o razón social: Agencia de transportes Road Boy S.L.

Procedimiento: Notificación actas de disconformidad e inicio de expediente sancionador.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la

Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 21 de octubre de 1999.—El Inspector Jefe adjunto,

**Alfonso del Moral González.**

—

## Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

### **12346 Anuncio de abono de Nómina de Depósitos Previos e I.R.O.**

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, ha dispuesto que el día 11 de noviembre de 1999, de 13 horas a 13,30 horas y en el Ayuntamiento de Murcia, se proceda al abono

de Nómina de Depósitos Previos e I.R.O. en la expropiación de fincas sitas en ese término municipal y afectadas por la ejecución de las obras:

«40-MU-2630. Nueva carretera. Nudos I-6 a II-6 de la A-2 de la red arterial de Murcia. Tramo: El Palmar-Alcantarilla»

Lo que se publica para conocimiento de los afectados quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad. Si optaran por ser representados por terceros, o se tratara de personas jurídicas, los comparecientes deberán acreditar tal representación mediante documento público bastante a estos efectos.

Con independencia de la presente publicación los interesados en este pago, serán notificados personalmente mediante cédula.

### **Ayuntamiento de Murcia**

Día: 11 de noviembre 99.

Hora: 13 horas a 13,30 horas.

Murcia, 19 de octubre de 1999.—El Jefe de la Demarcación, José García León.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Ocho de Murcia

##### 11844 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 11844, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 242, de fecha 19 de octubre de 1999, se rectifica en lo siguiente:

Al final del anuncio, hay que añadir:

«Citar a don Rafael Ruiz Ortiz»

#### Primera Instancia número Uno de San Javier

##### 12114 Procedimiento de divorcio 30/99.

En autos de menor cuantía seguidos al número 30/99, a instancia de Ángeles Gil Sánchez, contra Antonio Fernández Cuevas, sobre divorcio, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia.- En San Javier a 4 de marzo de 1999. La extiendo yo el Secretario, para hacer constar que con esta fecha se ha presentado escrito por el Procurador don Jaime García Navarro. Paso a dar cuenta con propuesta de resolución. Doy fe.

Providencia Juez don Salvador Roig Tejedor.

En San Javier a 4 de marzo de 1999.

Dada cuenta; se tiene por parte en la presente demanda de divorcio, el Procurador don Jaime García Navarro, en virtud del apoderamiento apud-acta que consta en autos en nombre y representación de doña Ángeles Gil Sánchez, entendiéndose con él las sucesivas diligencias.

Se admite a trámite la demanda presentada, que se sustanciará por los trámites establecidos en la Disposición Adicional 5.ª de la Ley 30/1981, de 7 de julio.

Emplácese al demandado don Antonio Fernández Cuevas, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido el trámite de contestación.

Dése traslado al Ministerio Fiscal por igual término y a los mismos fines.

Para el emplazamiento del demandado Antonio Fernández Cuevas, líbrese exhorto a Juzgado de Paz de Torre Pacheco.

Otrosí digo: Se tiene por solicitado para en su momento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Juez.- El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Antonio Fernández Cuevas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en San Javier a 9 de julio de 1999.—El Secretario.

#### Primera Instancia número Dos de San Javier

##### 12109 Procedimiento menor cuantía 106/97.

En el procedimiento de menor cuantía 106/97, seguido en Primera Instancia número Dos de San Javier, a instancia de Rubén de Merino Dorrego, Juana María Gómez Sandoval y Gómez, Paloma E. de Merino y Gómez Sandoval, Belén C. de Merino y Gómez Sandoval, Silvia E. de Merino Gómez Sandoval y Ana y de Merino y Gómez Sandoval, contra Alquileres Sol y Mar, S.L. y Juan Franco Perona, sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

##### Sentencia menor cuantía 106/97

En San Javier a 1 de junio de 1999.

El Sr. don Andrés Carrillo de las Heras, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 106/97, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Rubén Merino Dorrego, Juana María Gómez Sandoval y Gómez, Paloma E. de Merino y Gómez Sandoval, Belén C. de Merino y Gómez Sandoval, Silvia E. de Merino Gómez Sandoval y Ana y de Merino y Gómez Sandoval, con Procuradora doña Rosa Nieves Martínez Martínez, y Letrado Sr. A. Greco, y de otra, como demandado, Alquileres Sol y Mar, S.L. y Juan Franco Perona, sobre reclamación de cantidad.

##### Fallo

Que debiendo estimar como estimo íntegramente la demanda presentada por la Sra. Procuradora Sra. Martínez Martínez, en representación de Rubén de Marino Dorrego, Juana María Gómez-Sandoval y Gómez, Paloma E., Belén C., Silvia E., Ana y de Marino y Gómez Sandoval, contra Alquileres Sol y Mar, S.L. y Juan Franco Perona, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados al pago de la cantidad de 1.808.525 pesetas por principal, junto con los intereses referidos (también solidariamente), en el último párrafo del primer fundamento jurídico, con imposición solidaria de costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Alquileres Sol y Mar, S.L. y Juan Franco Perona, extiendo y firmo la presente en San Javier a 29 de septiembre de 1999.—El Secretario.

#### Primera Instancia número Tres de San Javier

##### 12166 Juicio ejecutivo número 317/1998. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30035 1 0300631/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 317/1998.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Procurador: José Augusto Hernández Foulquié.

Contra: José Luis Moreno García, Carmen Moratón Lara, Explotaciones Carmosol, S.L.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

### Sentencia

En San Javier a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

La señora doña Aurora López Pinar, Juez de Primera Instancia número Tres de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 317/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante el Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié y bajo la dirección del Letrado don Antonio García Montes, y de otra como demandados don José Luis Moreno García, doña Carmen Moratón Lara, don José Luis Moreno Moratón y Explotaciones Carmosol, S.L., que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

### Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Luis Moreno García, doña Carmen Moratón Lara, don José Luis Moreno Moratón y Explotaciones Carmosol, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe entero y cumplido pago al Banco Central Hispanoamericano, S.A. de la cantidad de 5.305.485 pesetas de principal, más los intereses pactados y con expresa condena en costas a los ejecutados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Explotaciones Carmosol, S.L., don José Luis Moreno García, doña Carmen Moratón Lara y don José Luis Moreno Moratón, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier a once de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Tres de San Javier

### 12162 Cognición número 331/98. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30035 1 0300118/1998.

Procedimiento: Cognición 331/1998.

Sobre: Cognición.

De: Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Contra: José Traver Aznar Promociones Igandea 300, S.L.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

### Sentencia

En San Javier a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos por doña Aurora López Pinar, Juez en provisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de San Javier y su partido, los presentes autos de juicio de cognición bajo el número 331/98, seguidos ante este Juzgado, entre

partes, de una como demandante la mercantil Banco Español de Crédito, S.A., con Procurador don Carlos Jiménez Martínez y Letrada doña María Martínez de Salas y Garrigues y como demandados don José Traver Aznar, su esposa, si fuere casado, a los sólo efectos del artículo 144 del R. Hipotecario y Promociones Igandea 300, S.L., en situación de rebeldía procesal.

### Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de la mercantil Banco Español de Crédito, S.A., contra don José Traver Aznar, su esposa, si fuere casado, a los efectos del artículo 144 del R. Hipotecario y Promociones Igandea, S.L., debo condenar y condeno a los referidos demandados a que abonen a la parte actora la cantidad de quinientas veinticinco mil (525.000) pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda y con expresa imposición de las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación por escrito dentro del plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, en el que se expondrán las alegaciones en que se base la impugnación debiendo fijar un domicilio para notificaciones en la sede del órgano competente para conocer el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don José Traver Aznar y la mercantil Promociones Igandea 300, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

## De lo Social número Uno de Albacete

### 12185 Demanda 581/1999.

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Albacete,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 581/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Sánchez Serrano, contra la empresa Manuel Sánchez Rodríguez, Carpusa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. S.S.<sup>a</sup> La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

En Albacete a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Albacete, calle Tinte n.º 3, 3.ª planta, el día 19 de noviembre de 1999 a las 9,35 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al

juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

A lo solicitado en el primer otrosí digo de la demanda como se pide, requiriéndose por la presente a los demandados para que aporten al acto de juicio, los documentos a que hace referencia la parte actora como prueba documental. Se tienen hechas en forma las manifestaciones contenidas en el segundo otrosí.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manuel Sánchez Rodríguez, Carpusa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Albacete a ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### 12405 Anuncio de contratación de suministro.

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1999 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la realización del suministro consistente en «Materiales para sustitución alumbrado público. Sector 1. Paseo de Parra-Las Delicias» se hace pública a los efectos previsto en la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas la siguiente licitación:

##### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.
- c) Número expediente: 71/99.

##### 2. Objeto y plazo del contrato.

2.a) Definición: la realización del suministro consistente en «Materiales para sustitución alumbrado público. Sector 1. Paseo de Parra-Las Delicias».

2.b) Plazo de ejecución: 15 días naturales a partir de la formalización de la adjudicación.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- 3.a) Tramitación: Urgente.
- 3.b) Procedimiento: Abierto.
- 3.c) Forma: Subasta.

##### 4. Presupuesto base de licitación.

- 4.a) 6.000.332 pesetas, incluido I.V.A.

##### 5. Garantías:

- 5.a) Provisional: 120.007 pesetas.
- 5.b) Definitiva: 240.014 pesetas.

##### 6. Obtención de documentación e información:

6.a) Dependencia: Negociado de Bienes y Obras Municipales. Plaza de España, 14-3.º, 30880-Águilas (Murcia). Teléfono 418823 hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

##### 7. Requisitos específicos:

7.a.) Del contratista: Los de capacidad y solvencias técnica, profesional y económica señaladas respectivamente en las correspondientes cláusulas del pliego.

7.b) Del suministro: Los especificados en la documentación técnica que obra en el expediente de su razón.

##### 8. Presentación de ofertas y modelo de proposición:

8.a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las 13,00 horas.

8.b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.c) Lugar de presentación: En el Negociado de Bienes y Obras Municipales sito en la Plaz de España, número 14-3.ª planta. 30880-Águilas (Murcia).

8.d) Modelo: El especificado en la cláusula final del pliego.

##### 9. Apertura pública de ofertas.

9.a) Lugar: El mismo que el de presentación de ofertas.

9.b) Hora y fecha: A las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

##### 10. Gastos de anuncios:

10.a) El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación, incluidos los que genere la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», serán por cuenta del adjudicatario, así como cuantos otros se especifiquen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Águilas, 28 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

### Águilas

#### 12349 Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial SUP. C-5. «Residencial Los Jardines».

Habiéndose aprobado inicialmente el proyecto de Plan Parcial SUP. C-5, «Residencial Los Jardines», promovido por don José Ruiz Díaz, en representación de José Ruiz, S.L., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del TRLS, de 9 de abril de 1976, y concordantes del Reglamento del Planeamiento Urbanístico, de 23 de junio de 1978, el expediente se expone a información pública de treinta días de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, número 6, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Águilas, 18 de octubre de 1999.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Bartolomé Hernández Giménez.

### Alcantarilla

#### 12400 Aprobación del pliego de condiciones técnicas, económicas y jurídico-administrativas para la contratación de obras para «Reposición de alumbrado público en Camino de los Romanos, tramo entre c/. Mayor y c/. Martínez Campos».

La Comisión de Gobierno del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de octubre de 1999, acordó la aprobación del pliego de condiciones técnicas, económicas y jurídico-administrativas particulares, por la que se regirá la licitación consistente en la contratación de las obras relativas a «Reposición de alumbrado público en Camino de los Romanos, Tramo entre c/. Mayor y c/. Martínez Campos», incluidas dentro del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios-2000, como complementaria, n.º 151, mediante subasta, en tramitación anticipada y procedimiento abierto.

**Tramitación:** Anticipada (artículo 70.3 L.C.A.P.).

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma de adjudicación:** Subasta.

**Tipo de licitación:** El presupuesto objeto de contrata, asciende a la cantidad de seis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientas cuarenta y seis pesetas, (6.654.346 pesetas). Incluido beneficio industrial, gastos generales e IVA, así como honorarios por Dirección Facultativa, Coordinador de Seguridad y Salud e Inspección Técnica Municipal.

**Plazo de ejecución:** El plazo para la ejecución objeto de contrato, será de 3 meses.

**Garantía provisional:** Para tomar parte en la licitación será preciso constituir garantía provisional, por importe de 133.087 pesetas.

**Garantía definitiva:** El adjudicatario, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, vendrá obligado a constituir garantía definitiva, por importe de 266.174 pesetas.

**Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones:** El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Área de Obras y Vías Públicas del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, sito en calle Madrid, s/n, 30820-Alcantarilla (Murcia), teléfono centralita 968/89 39 20 y 968/ 89 34 11, en horario de 9,00 a 13,00 horas, y durante el plazo de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo, y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, y según con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente pliego, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Esta exposición se realizará durante el periodo de anuncio de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, estas, serán resueltas por el Órgano Municipal competente.

Igualmente, en la Sección de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 9,00 a 13,00 horas, y durante el plazo de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos en el pliego elaborado al efecto. (No obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de estas, coincidiese en sábado, este pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla a 19 de octubre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

## Alcantarilla

### 12143 Aprobado padrón de agua, basura, saneamiento, conservación de contadores e IVA.

Por Decreto número 1667 de fecha 5 de octubre de 1999, fue aprobado el padrón de agua, basura, saneamiento, conservación de contadores e IVA, correspondiente al tercer trimestre de 1999 y que importan un total de 114.479.109 pesetas con el siguiente desglose individualizado:

Tercer trimestre:

Agua	65.814.166	c. contador	787.631
Basura	25.560.316	saneamiento	13.633.806
IVA 7%	5.561.863	IVA 16%	121.327

Dicho padrón queda expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo aludido puedan ser examinados por los legítimos interesados y presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Se establece como instrumento acreditativo del pago del dicho impuesto, el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento, debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras, pudiéndose obtener en la Oficina de Aquages, situada en la calle Mayor, edificio de la Plaza de Abastos de San Pedro.

El plazo para el ingreso será de dos meses desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», finalizando en todo caso el 30 de diciembre de 1999.

La publicación de este edicto surte los efectos de notificación al contribuyente, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Transcurridos los plazos de ingreso en periodo voluntario, se procederá a su cobro por vía de apremio, con recargo del 20%, según lo establecido en los artículos 97 y 98 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar sus pagos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Alcantarilla, 6 de octubre de 1999.—El Alcalde.

## Aledo

### 12145 Cancelación de aval.

Finalizado el plazo de garantía estipulado para la contratación de las obras «Urbanización calle Alfonso X El Sabio», y solicitada por la empresa adjudicataria, Urdema, S.A., la cancelación del aval depositado por importe de 159.800 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato.

Aledo, 24 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

## Alguazas

### 12099 Modificación de ordenanza reguladora del precio público por servicios de la Escuela Infantil «Reina Sofía».

Aprobada definitivamente la Modificación de la ordenanza reguladora del precio público por los servicios de la Escuela Infantil «Reina Sofía», se inserta a continuación el texto íntegro de la misma:

«Artículo 3.º-La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será la siguiente:

#### A) Servicio sin comedor, por niño y mes:

1.-Si la base imponible de la renta familiar es inferior a 1.500.000 pesetas, 5.000 pesetas.

2.-Si la base imponible de la renta familiar está comprendida entre 1.500.001 a 2.500.000 pesetas, 6.300 pesetas.

3.-Si la base imponible de la renta familiar está comprendida entre 2.500.001 a 3.500.000 pesetas, 7.000 pesetas.

4.-Si la base imponible de la renta familiar supera los 3.500.000 pesetas, 8.000 pesetas.

**B) Servicio de comedor, por niño y mes:**

1.-Si la base imponible de la renta familiar es inferior a 1.500.000 pesetas, 5.500 pesetas.

2.-Si la base imponible de la renta familiar está comprendida entre 1.500.001 a 2.500.000 pesetas, 5.700 pesetas.

3.-Si la base imponible de la renta familiar está comprendida entre 2.500.001 a 3.500.000 pesetas, 7.100 pesetas.

4.-Si la base imponible de la renta familiar supera los 3.500.000 pesetas, 8.000 pesetas.

**C) Matrícula por niño:**

Será obligatorio el abono de 5.000 pesetas en concepto de matrícula, al inscribir al niño, perdiendo por no asistencia durante un mes, el derecho a la reserva de plaza, y debiendo volver a abonar su importe en caso de reingreso.

**D) Las familias con más de un hijo en el centro** serán beneficiarias de un descuento del cuarenta por ciento, en el importe de la cuota mensual del segundo hijo, en el servicio sin comedor.

**Disposición final:** La presente modificación entrará en vigor el día 1 de septiembre de 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alguazas, 29 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.—El Secretario General, Antonio Francisco García González.

## Alguazas

### 12097 Exposición pública y cobranza de recibos de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del tercer trimestre de 1999.

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía número 571/99, la lista cobratoria de los recibos de abastecimiento por el suministro de agua potable y alcantarillado correspondientes al tercer trimestre de 1999, por importe de 12.622.043 pesetas, se expone al público durante el plazo de un mes, mediante el cual podrá examinarse dicha lista por los contribuyentes a quienes interese en las dependencias municipales de este Excmo. Ayuntamiento de Alguazas, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, pudiendo interponer recurso de reposición ante esta Corporación en dicho plazo a partir de la publicación de este edicto que surte los efectos de notificación a los contribuyentes de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Caso de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados la Lista Cobratoria será firme y el periodo de cobranza voluntaria se extenderá durante un mes a partir de dicha fecha. Pasado este plazo se procederá al corte del suministro.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las oficinas del Servicio Municipal de Aguas, empresa Urbaser, S.A., sitas en calle Velázquez, 5, una vez transcurrido los plazos reglamentarios de exposición pública y de resolución de reclamaciones si las hubiera.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

En Alguazas, 5 de octubre de 1999.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.—El Secretario General, Antonio Francisco García González.

## Bullas

### 12096 Licitación de contrato de obras.

**1.-Entidad adjudicadora**

Ilmo. Ayuntamiento de Bullas.

**2.-Objeto del contrato**

Descripción: Obras de alumbrado público de las calles Calvario, Pascual y otras de Bullas, Plan Complementario del P.O.S./99 de Bullas.

**3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4.-Presupuesto base de licitación**

Tres millones quinientas setenta y tres mil ciento catorce (3.573.114) pesetas.

**5.-Garantía provisional**

Setenta y una mil cuatrocientas sesenta y dos (71.462) pesetas.

**6.-Obtención de documentación e información**

Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, 2. C.P. 30180.

Teléfono: 65.20.31. Telefax: 65.28.26.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7.-Requisitos específicos del contratista**

Establecidos en cláusula 10.<sup>a</sup> y 11.<sup>a</sup> del pliego de condiciones.

**8.-Presentación de las ofertas**

Fecha límite: La de expiración del plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en cláusula 13.<sup>a</sup> del pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: El señalado en el apartado 6.

**9.-Apertura de ofertas**

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

**10.-Gastos de anuncios**

Por cuenta del adjudicatario.

**11.-Pliego de condiciones**

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas, 8 de octubre de 1999.—El Alcalde, José María López Sánchez.

## Calasparra

### 12148 Aprobación inicial de la modificación de las NN.SS. en cuanto a la definición de «Suelo no urbanizable de grado 3».

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 1999, la modificación de las Normas Subsidiarias, en cuanto a la definición de «Suelo No Urbanizable de Grado 3», se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Calasparra, 13 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

## Cartagena

### 12144 Instituto Municipal de Servicios Sociales. Licitación de contrato de suministro.

#### 1.-Entidad adjudicadora

Instituto Municipal de Servicios Sociales.

Expediente: 3/99.

#### 2.-Objeto del contrato

Descripción: Adquisición de vehículo para el Instituto Municipal de Servicios Sociales.

Número de unidades a entregar: Una.

Lugar de entrega: El que indique el Instituto Municipal de Servicios Sociales.

Plazo de entrega: Treinta días.

#### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 1.500.000 pesetas.

#### 5.-Garantías

Provisional: 30.000 pesetas.

Definitiva: 60.000 pesetas.

#### 6.-Obtención de documentación e información

Instituto Municipal de Servicios Sociales.

Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Edificio «La Milagrosa».

Calle Sor Francisca Armendáriz, s/n.

Teléfono: 12 88 41.

Telefax: 12 01 77.

Fecha límite: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes de participación.

#### 7.-Requisitos específicos del contratista

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 8.-Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día en que finalice el plazo de veintisiete días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6.

Plazo en que el licitador estará obligado a mantener su oferta: Treinta días.

#### 9.-Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: Primer día siguiente hábil no sábado a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas.

#### 10.-Otras informaciones

En el Instituto Municipal de Servicios Sociales.

#### 11.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

#### 12.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación.

Cartagena, 5 de octubre de 1999.—La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales, María Dolores Soler Celdrán.

## Cartagena

### 12092 Negociado de Contratación. Contratación de obras. Expediente OP/99/1005.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia concurso público para la contratación, mediante subasta, de las obras de «Urbanización calle Soller de la ciudad».

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación, de fecha 27 de septiembre de 1999, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Urbanización calle Soller de la ciudad».

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 y 123 del Real Decreto legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública, para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto y pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es de 16.780.128 pesetas.

Las obras deberán concluirse en el plazo máximo de tres meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en..... con domicilio en..... y D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los diarios

oficiales sobre la subasta de la obra de....., se compromete a realizar tal con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económica administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de..... Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena, 27 de septiembre de 1998.—La Alcaldesa.—P.D. el Concejal Delegado de Contratación, Agustín Guillén Marco.

**Cartagena**

**12093 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de La Palma.**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de septiembre de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de La Palma, redactado por los Servicios Municipales.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 8 de octubre de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

**Cartagena**

**12094 Área de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación número 5 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en el Portús.**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de septiembre de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación número 5 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en el Portús, redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 8 de octubre de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

**Ceutí**

**12100 Modificación de crédito.**

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones en el periodo de información pública, el acuerdo de aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento de fecha 22 de julio de 1999, del expediente número 1/99 de Modificación de Crédito (Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario) del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1999, financiado con cargo a bajas en distintas partidas del Presupuesto de Gastos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica de nuevo el Presupuesto del Ayuntamiento de Ceutí a nivel de capítulos.

**Presupuesto del Ayuntamiento  
ESTADO DE INGRESOS**

	Presupuesto inicial	Altas	Bajas	Presupuesto modificado
<i>A) Operaciones corrientes:</i>				
Capítulo I	134.290.512			134.290.512
Capítulo II	30.099.427			30.099.427
Capítulo III	157.178.772			157.178.772
Capítulo IV	307.466.393			307.466.393
Capítulo V	2.280.000			2.280.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>				
Capítulo VI	346.023.228			346.023.228
Capítulo VII	159.677.678			159.677.678
Capítulo IX	126.000.000			126.000.000
<b>Totales</b>	<b>1.263.016.010</b>			<b>1.263.016.010</b>

**ESTADO DE GASTOS**

	Presupuesto inicial	Altas	Bajas	Presupuesto modificado
<i>A) Operaciones corrientes:</i>				
Capítulo I	157.917.887	4.092.278		162.010.165
Capítulo II	300.399.737	780.000	4.174.274	297.005.463
Capítulo III	32.301.484			32.301.484
Capítulo IV	118.847.463		698.004	117.789.459
<i>B) Operaciones de capital:</i>				
Capítulo VI	529.700.906			529.700.906
Capítulo VII	102.000.000			102.000.000
Capítulo IX	22.208.533			22.208.533
<b>Totales</b>	<b>1.263.016.010</b>	<b>4.872.278</b>	<b>4.872.278</b>	<b>1.263.016.010</b>

Ceutí, 7 de octubre de 1990.—El Alcalde-Presidente, Manuel Hurtado García.

## Fortuna

**12351 Anuncio licitación contrato obras, exp. n.º 14/99.****1.- Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.  
Secretaría General.  
Expediente número 14/99.

**2.- Objeto del contrato**

Descripción: "Vivienda Unifamiliar entre medianeras en C/ Severo Ochoa".

Lugar de ejecución: Fortuna.

Plazo de ejecución: cuatro meses.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 5.105.633 pesetas.

**5.- Garantías.**

Provisional: 102.113 pesetas.

Definitiva: 204.226 pesetas.

**6.- Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.

Calle Purísima, 7.

30620.-Fortuna.

Teléfono: 968-68 51 03.

Telefax: 968-68 50 18.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

Solvencia técnica y financiera, conforme a la Cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**8.- Presentación de las ofertas.**

Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la Cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**9.- Apertura de ofertas.**

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de apertura del sobre «B» de documentación general.

Hora: A las doce horas.

**10.- Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.**

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público por plazo de cuatro días a partir de la presente publicación a efectos de presentación de reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la licitación.

Fortuna, 19 de octubre de 1999.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

## Las Torres de Cotillas

**12091 Nombramiento de Presidentes.**

Decreto de la Alcaldía número 391/99, de 19 de agosto, sobre nombramiento de Presidentes efectivos para las distintas comisiones informativas permanentes de este Ayuntamiento.

Con objeto de articular la organización municipal, y nombrar los órganos municipales necesarios para sostén de los servicios públicos indispensables para nuestra colectividad y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125 del R.O.F.

Vistas las certificaciones remitidas por la Secretaría General de este Ayuntamiento, en las que se contiene el nombre y apellidos del Concejal designado, dentro del seno de cada Comisión para ostentar el cargo de Presidente efectivo.

Resuelvo:

**Primero.**-Delegar la Presidencia efectiva a los Concejales que se indican para las Comisiones que se relacionan:

1.<sup>a</sup>-C.I.P. de Empleo y Desarrollo Local, Presidente efectivo: Don Jesús Dólera Contreras.

2.<sup>a</sup>-C.I.P. Bienestar Social: Presidente efectivo: Don Faustino Fernández Hurtado.

3.<sup>a</sup>-C.I.P. de Urbanismo: Presidente efectivo: Don Julio López Lizarte.

4.<sup>a</sup>-C.I.P. de Cuentas, Economía y Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana: Presidente efectivo: Don Joaquín García Tomás.

**Segundo.**-Nombrar como sustitutos en la Presidencia a aquellos que lo son en el seno de las Comisiones.

**Tercero.**-Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.

**Cuarto.**-El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha del mismo, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las Torres de Cotillas, 19 de agosto de 1999.—El Alcalde.—El Secretario accidental.

## La Unión

**12348 Resolución de la Alcaldía sobre delegación de competencias sancionadoras en materia de tráfico y transportes.**

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 14 de octubre de 1999, se ha resuelto delegar las competencias de la potestad sancionadora relacionada con las sanciones por infracciones municipales en materia de tráfico y transportes, en el Teniente de Alcalde don Leandro Bermúdez Rodríguez.

La Unión a 19 de octubre de 1999.—El Alcalde, José Manuel Sanes Vargas.

## La Unión

**12347 Exposición pública padrón del servicio Municipal de conservación de cementerios, correspondiente a 1999.**

Que aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 14 de octubre de 1999, el

Padrón Municipal del Servicio municipal de conservación de cementerios, para el actual ejercicio 1999.

Se expone al público por un periodo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados en el Negociado de Intervención Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

Contra los actos de las Entidades Locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales podrá formularse, ante el mismo órgano que los dictó, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 110 de la Ley 7/85, de 2 de abril, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes.

Se comunica que el periodo de cobro en voluntaria será de dos meses, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, los intereses de demora y costas que se ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes podrá efectuarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en calle Cortes de Cádiz, número 7, de esta ciudad.

La Unión a 15 de octubre de 1999.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Mariano Oliver Sánchez.

## La Unión

### **12350 Aprobación inicial del Estudio de Detalle referido a una parcela de terreno en suelo calificado como urbano sita entre las calles San Bartolomé y Pedro Ginés (antes 89) de La Unión.**

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1999, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle referido a una parcela de terreno con una superficie de 3.096,42 m<sup>2</sup>, que se ubica en suelo calificado como urbano, regulado por la Norma U-2, según las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión, quedando delimitada al Norte con parcela catastral número 6862902; Sur, con calle San Gil; Este, con calle Pedro Ginés (antes 89), y Oeste, con calle San Bartolomé.

El referido proyecto queda sometido a información pública por plazo de 20 días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las Dependencias Municipales de Urbanismo de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

La Unión a 20 de octubre de 1999.—El Alcalde, Manuel Sanes Vargas.

## Mancomunidad del Sureste

### **12149 Convocatoria concurso-oposición para una plaza de Trabajador Social.**

Convocatoria de concurso-oposición, en orden a la contratación laboral fija de una plaza de Trabajador Social, vacante en la plantilla de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, con arreglo a las siguientes

#### BASES

##### **Primera.-Objeto de la convocatoria.**

1. De acuerdo con la Oferta de Empleo Público, aprobada por el Pleno de esta Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1998, se convocan pruebas selectivas para proveer, por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Trabajador Social, dotada con los emolumentos correspondientes a Titulado de Grado Medio.

2. Se establece una Bolsa de Trabajo para aquellos aspirantes que, habiendo superado las pruebas selectivas, no hayan resultado nombrados para ocupar la plaza objeto de la convocatoria. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones.

##### **Segunda.-Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.**

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a las plazas meritadas, será necesario:

- a) Ser español/a
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cinco años, ambas referidas a día al que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias, del título de Diplomado en Trabajo Social o Asistente Social.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su minusvalía como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto, mediante la oportuna certificación expedida por el ISSORM, que deberán presentar junto con la instancia.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinado, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

- f) Estar en posesión del Carnet de Conducir, clase B.

##### **Tercera.- presentación de solicitudes**

1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad del Sureste y se presentarán en el Centro de Servicios Sociales sito en Avda. de la Estación, 32, de Torre Pacheco, donde se encuentra el Registro General de la Mancomunidad, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se unirá a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente núm. 2043-0011-11-010000039 de Cajamurcia, la cantidad de CINCO MIL (5.000) PESETAS, en concepto de derechos de examen.

2. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Quedarán exentas del ingreso por derechos de examen, todas las personas que acrediten junto a la instancia, mediante certificación del INEM, que están en situación de desempleo, y que no perciben subsidio por tal concepto, o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

4. Juntamente con la instancia se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos que se aleguen.

#### **Cuarta.-Admisión de aspirantes.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de anuncios de la Mancomunidad, se indicará el nombre y apellidos y D. N. I. de los admitidos y excluidos, indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de 10 días para subsanación de defectos.

En la misma resolución, el Presidente determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal calificador.

#### **Quinta.-Pruebas selectivas**

El concurso-oposición constará de dos fases:

A) Fase de la oposición

**Primer ejercicio.** El primer ejercicio de la fase de oposición consistirá en desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, un tema de carácter general y un tema de carácter específico, a elegir entre dos de cada modalidad, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

Los temas estarán relacionados con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atengan al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En esta fase se valorará la formación general para el puesto, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

**Segundo ejercicio.** Resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionado con el contenido del temario y con las labores a realizar en el puesto de trabajo, durante el tiempo máximo de una hora y media.

Durante el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes podrán hacer uso de textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos

**Tercer ejercicio.** Entrevista personal.

El Tribunal mantendrá una entrevista personal con aquellos aspirantes que hayan superado el primer y el segundo ejercicio de la fase de oposición.

En esta fase se valorará, fundamentalmente, los conocimientos específicos que posean sobre los cometidos a desempeñar, la capacidad de raciocinio, etc.

B) Fase del concurso

Los méritos a considerar por el Tribunal se valorarán dentro de una escala que será, como máximo de 10 puntos en total, de acuerdo con el siguiente

#### **BAREMO**

a) **Méritos académicos:** (Máximo: 1 punto). Se justificarán mediante certificado académico los méritos que se aleguen.

- Por diploma de especialidad expedido por Universidades o Instituciones Públicas relacionados con los Servicios Sociales, 0,50.

- Por otra titulación de igual o superior nivel, 0,50.

b) **Méritos profesionales:** (Máximo: 65 puntos).

A estos efectos, sólo se considerarán los servicios prestados en puesto de trabajo para los que se haya exigido la misma titulación y deberá justificarse mediante la presentación de certificado expedido por el Jefe de la Unidad de Personal del Organismo correspondiente para los servicios prestados en la Administración.

- Por cada mes de servicio prestado en Centros de Servicios Sociales dependientes de cualquier Administración Local, 0,20.

- Por cada mes de servicio prestado en otras Administraciones Públicas relacionadas con Servicios Sociales, 0,05.

- Por haber desempeñado las funciones de Responsable de Programa en un Centro de Servicios Sociales, 1,00.

c) **Otros méritos: (máximo 2,5 puntos).**

Se justificarán mediante diplomas o certificados de asistencia a cursos, simposiums y jornadas y por la acreditación de la publicación de libros y trabajos técnicos realizados por encargo de cualquier Administración Pública, todo ello relacionado con los Servicios Sociales.

- Por cada curso de formación impartido en Entidades Públicas o Privadas acreditadas a estos efectos, 0,80.

- Por cada curso de formación recibido, organizado por Entidades Públicas o Privadas, acreditadas al efecto:

De menos de 40 horas, 0,10.

De entre 40 y 60 horas, 0,20.

De entre 60 y 100 horas, 0,40.

De más de 100 horas, 0,60.

- Cada charla o ponencia presentada y/o publicada, 0,20.

- Por cada libro publicado y/o trabajo técnico realizado por encargo o adjudicación, de cualquier Administración Pública, 0,40.

- Por la participación en Comisiones de Trabajo o Investigación, dependientes de cualquier Administración Pública, 0,40.

- Por cada año de supervisión de las prácticas de alumnos de Trabajo Social, 0,40.

#### **Sexta.-Tribunal calificador.**

1.- **Composición.** El Tribunal calificador estará integrado por los miembros siguientes:

**PRESIDENTE:** El de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste o miembro de la misma en quien delegue.

**SECRETARIO:** El de la Mancomunidad o funcionario en quien delegue.

**VOCALES:** Un representante de la Consejería de Sanidad y Política Social de Murcia.

- El Concejal de Servicios Sociales de cada uno de los tres Municipios que integran la Mancomunidad o miembros de ella en quienes deleguen.

- El Director del Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad del Sureste o funcionado en quien delegue.

- Un representante de los trabajadores del Centro de Servicios Sociales.

**2.- Constitución y actuación.** El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surgan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

#### **Séptima.-Calendario de realización de las pruebas.**

1. El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se determinará en la Resolución de la Presidencia donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la Base Cuarta.

2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará directamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

#### **Octava.-Sistema de calificación.**

1. Los dos primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos cada uno, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado y pasar al siguiente. La entrevista se puntuará con un máximo de cinco puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez en los escritos y de cero a cinco en la entrevista personal.

2. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio.

3. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios escritos y en la entrevista personal, a las cuales se añadirá la calificación obtenida en la fase de concurso.

#### **Novena.- relación de aprobados.**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones

y elevará dicha relación al Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, para que formule el nombramiento pertinente. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

#### **Décima.-Presentación de documentos.**

1. El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de diez días naturales, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsada) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinado, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsada) del Permiso de Conducir.

2. Quien tuviera la condición de funcionario, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3. Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anulada toda sus actuaciones, sin perjuicio, de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

#### **Undécima.-Incidencias.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Torre Pacheco a 11 de marzo de 1999.—El Presidente, Miguel Pérez Martínez.

#### **A N E X O**

#### **Temario oposición trabajador social**

##### Parte general

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ESTRUCTURA Y CONTENIDO. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES. GARANTÍA Y SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES.

TEMA 2. LA CORONA.

TEMA 3. LAS CORTES GENERALES.

TEMA 4. EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TEMA 5. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO. LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

TEMA 6. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL: LA PROVINCIA, EL MUNICIPIO Y ENTIDADES LOCALES MENORES.

TEMA 7. EL ACTO ADMINISTRATIVO.

TEMA 8. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Parte específica

TEMA 1. LA LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

TEMA 2. EL PLAN CONCERTADO PARA LAS PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES.

TEMA 3. EL PLAN REGIONAL DE INSERCIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

TEMA 4. ORÍGENES Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL TRABAJO SOCIAL

TEMA 5. PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO ACTUAL DEL TRABAJO SOCIAL.

TEMA 6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DEL TRABAJO SOCIAL.

TEMA 7. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES SOCIALES SEGÚN LA TAXONOMÍA DE BRADSHAW.

TEMA 8. DEONTOLOGÍA Y ÉTICA PROFESIONAL.

TEMA 9. PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES.

TEMA 10. LA EVALUACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES TIPOS Y PROCESOS DE EVALUACIÓN.

TEMA 11. EL TRABAJO EN EQUIPO. EL TRABAJO INTERDISCIPLINAR.

TEMA 12. LOS NIVELES DE INTERVENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL.

Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región: titular don Julio González Banegas, suplente don Juan Domingo Martínez Sánchez.

En representación del funcionariado municipal: titular don José Luis Sánchez Martínez, suplente doña Juana Fernández Moreno.

En representación de los Delegados de Personal: titular don Leandro Susarte Fernández, suplente doña Josefina Muñoz Durán.

Secretario-Vocal: titular doña María Ángeles Martínez Álvarez, suplente doña Gregoria del Toro López.

3.º-Fijar el día 9 de noviembre, a las 9 horas, en el Instituto de Educación Secundaria Ribera de los Molinos, sito en calle Molino Pintado, s/n., de esta ciudad, para la celebración del primer ejercicio de esta oposición, debiendo de asistir los opositores provistos de bolígrafo y el D.N.I.

2.º-Contra la composición del Tribunal calificador se podrá interponer reclamación en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

3.º-El resto de anuncios relativos a la presente convocatoria serán realizados exclusivamente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Dado en Mula, 14 de octubre de 1999.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

## Mula

### 12300 Plan básico de Mula.

Aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1999, los proyectos técnicos que a continuación se relacionan, redactados al amparo de la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas, de 1 de julio de 1999, que regula las subvenciones para la reparación o restitución de bienes y servicios de entidades locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dañados por los movimientos sísmicos acaecidos durante el pasado mes de febrero, se exponen dichos proyectos al público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados examinar los mismos, en la Oficina Técnica Municipal, y presentar por escrito las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

### Plan básico de Mula

#### Denominación de la obra; presupuesto.

1.-Proyecto de recalce y demolición de peñones en falda del monte recayente a la calle de la Fuensanta; 4.759.558.

2.-Proyecto para recalce y demolición de peñones en falda del monte del Castillo recayente al Pontarrón; 4.996.556.

3.-Proyecto para recalce y demolición de peñones en falda del monte del Castillo recayente a la zona de Altos de Mizas; 4.986.250.

4.-Proyecto para recalce y demolición de peñones en falda del monte del Castillo recayente a los Altos de Santo Domingo; 4.990.508.

## Mula

### 12406 Resolución de la Alcaldía-Presidencia sobre la oposición libre para proveer una plaza de Ordenanza del Excmo. Ayuntamiento.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos referido a la oposición libre convocada para cubrir una plaza de Ordenanza del Excmo. Ayuntamiento de Mula, esta Alcaldía-Presidencia ha resuelto:

1.º-Ampliar la lista de aspirantes admitidos y publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 27-9-99, incluyendo a la siguiente opositora que inicialmente fue excluida por haber subsanado las deficiencias detectadas:

#### Ampliación lista definitiva admitidos:

Número: 71.

Apellidos y nombre: Pérez Ortiz, María del Pilar.

D.N.I.: 77.504.489 D.

#### Lista definitiva de excluidos:

Apellidos y nombre: Párraga Guirado, Francisco.

D.N.I.: 22.461.514 J.

2.º-El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: titular don Cristóbal Moreno Gutiérrez, suplente don Leandro Pérez de los Cobos Ayuso.

5.-Proyecto para recalce y demolición de peñones en falda del monte del Castillo recayente a los altos del Garrobo; 4.999.251.

6.-Proyecto para recalce y demolición de peñones en falda del monte del Castillo recayente a los altos de la Fuensoriana; 4.991.248.

7.-Restitución de muros viales en altos de Campillas; 4.998.813.

8.-Restitución de muros viales en altos de Santo Domingo; 4.991.769.

9.-Restitución de muros viales en altos del Molino; 4.977.395.

10.-Restitución de muros viales en altos de Fuensoriana; 44.994.592.

11.-Restitución de muros taludes recayentes a viviendas de altos de Santo Domingo; 4.990.169.

12.-Restitución de muros taludes recayentes a viviendas de altos del Pontarrón; 4.984.523.

13.-Restitución de muros de taludes recayentes a viviendas de altos de Trascastillo; 4.945.392.

14.-Restitución de colector Gran Vía; 56.459.770.

15.-Restitución de colector en calle Pliego; 61.321.782.

16.-Restitución de colector general C-415; 33.538.218.

17.-Restitución de tramos de alcantarillado dañados; 12.968.000.

18.-Reparaciones del cementerio y otros servicios municipales; 3.781.600.

19.-Reparaciones de la biblioteca pública y otras instalaciones municipales; 4.129.600.

20.-Proyecto de reparación de la Edar municipal; 4.99988.000.

21.-Restituciones viarias en las instalaciones del alumbrado público; 46.928.960.

22.-Proyecto para reparación del Ayuntamiento de Mula; 11.854.558.

23.-Reparaciones en distintas dependencias municipales en Mula; 35.188.638.

24.-Reparaciones en dependencias municipales en Casas Nuevas, Fuente Librilla, El Niño, Los Baños, La Puebla y Yéchar; 14.966.031.

25.-Restitución de tramos en red de Puebla-Baños; bajada depósito Baños; bajada depósito Fuente Librilla y bajada depósito Yéchar; 49.433.061.

26.-Restitución de tramos de red en La Puebla de Mula; 2.784.023.

27.-Restitución de tramos en la red ubicada en el Camino de Herrero; 4.991.248.

28.-Restitución de tramos en la red de La Fuensoriana; 3.397.501.

29.-Restitución de tramos de red general en Yéchar; 4.747.497.

30.-Restitución de tramos de red en Yéchar; 4.919.636.

31.-Restitución de tramo de red de ramal en Yéchar; 4.978.928.

32.-Restitución de tramo de red en El Niño de Mula; 2.359.307.

33.-Restitución de tramo de red en carretera Caravaca del Niño de Mula; 3.208.740.

34.-Restitución de tramo de red y cruce de carretera en El Niño de Mula; 939.275.

35.-Restitución de parte de la impulsión al depósito del Niño de Mula; 4.845.754.

36.-Restitución de tramos de red de impulsión y bajada del depósito del Niño de Mula; 4.036.366.

37.-Restitución de tramos de red en alrededores de la calle García Lorca y Camino Paco Prados; 4.099.879.

38.-Restitución de tramos de red en calles Pedriñan y Marqués en Mula; 2.958.164.

39.-Restitución del tramo I del ramal de Zurbano en Mula; 2.958.008.

40.-Restitución del tramo II del ramal de Zurbano en Mula; 4.996.344.

41.-Restitución de tramos de red en altos de Molino Pintado y red de Mula-Puebla de Mula; 4.530.855.

42.-Restitución de tramos de red en carretera Caravaca, carretera Murcia, carretera Pliego y Camino Cementerio; 52.013.630.

**Total básico Mula; 512.556.397.**

### Plan complementario

#### Denominación de la obra; presupuesto.

1.-Restitución de tramos de la red antigua del Niño; 4.387.120.

2.-Restitución de tramos de red ramal del Niño y bajada Collado Herrero de Mula; 51.853.601.

3.-Restitución de tramos de red en calle J.A. Perea en Mula.

4.-Proyecto de reparación del depósito del Niño de Mula y del Collado Herrero; 5.379.616.

5.-Restitución del tramo de red del ramal del desvío en Mula; 4.999.015.

6.-Restitución del bombeo e impulsión de la Fuensoriana en Mula; 4.771.935.

7.-Restitución de tramos de red en el extrarradio de Yéchar; 10.556.418.

8.-Restitución de tramos en las redes de bajada del Castillo y calle Salitre en Mula; 3.916.763.

9.-Restitución de tramos en las redes de conexión carretera Caravaca-ramal Zurbano, carretera Murcia-red Puebla, red del Muladar y red lado derecho carretera Pliego en Mula; 42.628.343.

10.-Restitución de tramo de red en el Curtis en Mula; 4.999.878.

11.-Restitución de tramo en red de la Huerta del Curtis en Mula; 3.276.675.

**Total plan complementario; 140.185.564.**

### Otros

#### Denominación de la obra; presupuesto.

1.-Restitución de la Cuesta del Pozo en Los Baños de Mula; 32.108.800.

2.-Restitución de la Cuesta y aparcamiento de San Francisco de Los Baños de Mula; 24.313.600.

3.-Restitución en distintos tramos de la red de abastecimiento con instalación de captadores de datos, válvulas reguladoras de presión y contadores; 47.481.584.

Mula, 6 de octubre de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

## Murcia

**12401 Licitación de contrato de obras. Expediente número 793/99.****1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expte. n.º: 793/99.

**2. Objeto del contrato.**

Descripción: "ALUMBRADO PÚBLICO EN VEREDA DE LOS JUANAS DE LLANO DE BRUJAS (MURCIA)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Llano de Brujas.

Plazo de ejecución: TRES MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 6.150.000'ptas.

**5. Garantías.**

Provisional: 123.000'-ptas.  
Definitiva: 246.000'-ptas.

**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta  
30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

**8. Presentación de las ofertas.**

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas.**

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las DIEZ HORAS.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Pliego de Condiciones.**

De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 20 de octubre de 1999.—EL Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

## Murcia

**12402 Licitación de contrato de servicio. Expediente número 764/99.****1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente n.º: 764/99.

**2. Objeto del contrato.**

Descripción: «SERVICIO DE PODA, TRANSPORTE DE RAMAS Y TRATAMIENTO FITOSANITARIO DE ÁRBOLES EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE MURCIA Y PEDANÍAS, AÑO 1999-2000», que se prestará de conformidad con las prescripciones señaladas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo del contrato: Se fija en UN AÑO, desde la notificación de la adjudicación, pudiendo prorrogarse de forma expresa de año en año hasta un máximo de CINCO AÑOS.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: Se fija en la cantidad total anual de 15.031.022'-ptas.

**5. Garantías.**

Provisional: 300.620'-ptas.  
Definitiva: 601.241'-ptas.

**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta  
30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solventía técnica y financiera).

**8. Presentación de las ofertas.**

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

**9. Apertura de ofertas:**

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Pliego de Condiciones.**

De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan

presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 20 de octubre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

## Murcia

### 12315 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 674/99.

#### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros  
Expediente n.º: 674/99.

#### 2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras

Descripción del objeto: ELECTRIFICACIÓN RURAL EN VALLADOLISES, 4.ª FASE: PARAJE LOS JIMÉNEZ, LOS PASCUALETES Y OTROS (L.A.M.T., C.T.I., L.A.B.T.)

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 213 de fecha 14 de septiembre de 1999.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente  
Procedimiento: Abierto  
Forma: Subasta

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.000.000'.-Ptas.

#### 5. Adjudicación

Fecha: 29 de septiembre de 1999  
Contratista: CONSTRUCCIONES URBAMUR, S.L.  
Nacionalidad: Española  
C.I.F.: B-30265433

Importe de Adjudicación: 8.280.000'.-Ptas.

Murcia, 3 de octubre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

## Murcia

### 12316 Adjudicación de contrato de suministros. Expediente número 641/99.

#### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros  
Expediente n.º: 641/99

#### 2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Suministro

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE SALVAMENTO Y RESCATE CON DESTINO AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 181 de fecha 7 de agosto de 1999.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria  
Procedimiento: Abierto  
Forma: Concurso

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 32.000.000'.-Ptas.

#### 5. Adjudicación

Fecha: 29 de septiembre de 1999

Contratista: INCIPRESA, S.A.

Nacionalidad: Española

C.I.F.: A-36633600

Importe de Adjudicación: 32.000.000'.-Ptas

Murcia, 4 de octubre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

## Murcia

### 12317 Adjudicación de contrato de suministros. Expediente número 543/99.

#### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros  
Expediente n.º: 543/99

#### 2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Suministro

Descripción del objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON DESTINO A LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS, LOTE 1 (33 ORDENADORES).

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 138 de fecha 18 de junio de 1999.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria  
Procedimiento: Abierto  
Forma: Concurso

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.138.000'.-Ptas.

#### 5. Adjudicación

Fecha: 13 de octubre de 1999

Contratista: FUJITSU ICL ESPAÑA, S.A.

Nacionalidad: Española

C.I.F.: A-28321131

Importe de Adjudicación: 5.895.000'.-Ptas

Murcia, 15 de octubre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

## Murcia

### 12305 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en terrenos del Plan Parcial Residencial de La Alberca (parcela 18b).

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1999, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle en terrenos del Plan Parcial Residencial de La Alberca (parcela 18b).

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región

de Murcia» y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 24 de septiembre de 1999.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

### 12403 Licitación de contrato de suministro. Expediente número 756/99.

#### 1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 756/99

#### 2. Objeto del contrato.

Descripción: «Adquisición de vestuario de intervención (cubrepantalón) con destino al servicio de extinción de incendios y salvamento», cuya descripción figura en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo de entrega: La entrega se realizará en el plazo máximo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, a partir de la toma de medidas del personal.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de CINCO MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (5.800.000'-ptas.).

#### 5. Garantías.

Provisional: 116.000'-ptas.

Definitiva: 232.000'-ptas.

#### 6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y financiera).

#### 8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de VEINTISÉIS DIAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

#### 9. Apertura y ofertas

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

#### 10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

#### 11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 20 de octubre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

## Murcia

### 12147 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la Cuenta de liquidación definitiva de las Unidades de Actuación III y IV del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia (Gestión 1140GR93).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1999, acordó aprobar inicialmente la Cuenta de liquidación definitiva de las Unidades de Actuación III y IV del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia.

Lo que se somete a información pública, por plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Durante dicho plazo podrán los interesados conocer el contenido del expediente en los locales de la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas) y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Murcia, 28 de septiembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

## Pliego

### 12303 Aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio 1999.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto Municipal Único para el ejercicio 1999, definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

#### Estado de ingresos:

Capítulo I.-Impuestos directos, 51.144.750 pesetas.

Capítulo II.-Impuestos indirectos, 7.850.275 pesetas.

Capítulo III.-Tasas y otros ingresos, 58.917.445 pesetas.

Capítulo IV.-Transferencias corrientes, 111.438.000 pesetas.

Capítulo V.-Ingresos patrimoniales, 1.241.000 pesetas.

Capítulo VI.-Enajenación de inversiones reales, 10.636.027 pesetas.

Capítulo VII.-Transferencias de capital, 38.564.608 pesetas.

Capítulo VIII.-Activos financieros, 38.025.461 pesetas.

Capítulo IX.-Pasivos financieros, 4.000 pesetas.

**Total presupuesto de ingresos, 317.821.566 pesetas.**

**Estado de gastos:**

Capítulo I.-Gastos de personal, 102.177.100 pesetas.

Capítulo II.-Gastos bienes corrientes y servicios, 96.406.000 pesetas.

Capítulo III.-Gastos financieros, 1.527.000 pesetas.

Capítulo IV.-Transferencias corrientes, 11.100.091 pesetas.

Capítulo VI.-Inversiones reales, 100.076.375 pesetas.

Capítulo VIII.-Activos financieros, 200.000 pesetas.

Capítulo IX.-Pasivos financieros, 6.335.000 pesetas.

**Total presupuesto de gastos, 317.821.566 pesetas.**

**Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados junto con el presupuesto:**

**A) Funcionarios de carrera:**

Con habilitación de carácter nacional:

-Secretario-Interventor: 1.

Escala de Administración General:

-Subescala administrativa, 1.

-Subescala auxiliar, 3.

Escala de Administración Especial:

Subescala de Servicios Especiales:

-Clase Policía Local, 1.

-Clase Auxiliar Policía Local, 3.

-Clase Cometidos Especiales, 1.

**B) Personal laboral:**

Fijo:

-Operario cometidos varios, 1.

Eventual:

-Arquitecto Técnico, 1.

-Operarios Cometidos Varios, 2.

-Limpiadoras, 6, media jornada.

-Auxiliares de hogar, 4, media jornada.

-Experto docente, 1, a media jornada.

Conforme a lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley anteriormente citada, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente en la forma y plazos que establece la Ley que lo regula, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Pliego, 1 de octubre de 1999.—El Alcalde, Juan Guillén González.

**Pliego**

**12304 Decretos de la Alcaldía.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del R.O.F. y R.J. de las entidades locales, aprobado por R.D. 2.568/86, se hacen públicos los siguientes Decretos de esta Alcaldía.

**Decreto de la Alcaldía**

De conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el presente,

**HE RESUELTO:**

Primero: Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes concejales:

—Don Salvador Fernández Bautista.

—Doña Francisca Pérez Sánchez.

—Don Diego Leyva Molina.

Segundo: Corresponderá a la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Licencias de obras mayores.

c) Las atribuciones establecidas en el número 11 del artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, salvo que la cuantía no exceda de 500.000 pesetas, porque hasta dicha cantidad será atribución del Alcalde.

d) Aprobar las certificaciones de obras que excedan de 500.000 pesetas.

e) Disponer gastos y aprobar facturas cuando superen la cifra de 500.000 pesetas.

f) La concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales, y de cualquier otra índole.

Tercero: Tras la celebración de cada Comisión se dará el acta de la misma a todos los Concejales.

Pliego, 7 de julio de 1999.—El Alcalde, Juan Guillén González.

**Decreto de la Alcaldía**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el presente

**HE RESUELTO:**

Primero: Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, por este orden:

1.º Don Salvador Fernández Bautista.

2.º Doña Francisca Pérez Sánchez.

3.º Don Diego Leyva Molina.

Segundo: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Tercero: Notifíquese a los interesados y publíquese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Pliego, 7 de julio de 1999.

**Decreto de la Alcaldía**

En base a lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 43 y siguientes del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y en relación con las delegaciones.

HE RESUELTO:

Primero:

- a) Nombrar Concejal Delegado de Hacienda, Obras y Urbanismo a don Salvador Fernández Bautista.
- b) Nombrar Concejal Delegado de Agricultura, Medio Ambiente, Trabajo y Fomento, a don Diego Leyva Molina.
- c) Nombrar Concejala Delegada de Festejos, Deportes, Juventud, Mujer, Tercera Edad, Sanidad y Bienestar Social a doña Francisca Pérez Sánchez.
- d) Nombrar Concejala Delegada de Parques y Jardines, Servicios Comunitarios y Turismo a doña Ana Ortín Noguera.
- e) Nombrar Concejal Delegado de Cultura y Educación a don Juan Francisco Vivo Díaz.

Segundo: El ámbito de estas delegaciones consistirá en la facultad de dirigir los servicios correspondientes, sin perjuicio de la superior autoridad del Alcalde como Jefe de la Administración Municipal.

Tercero: Estas delegaciones surtirán efecto desde el día siguiente a la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarto: De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y se notificará a los interesados.

Pliego, 7 de julio de 1999.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Pliego, 6 de octubre de 1999.—El Alcalde, Juan Guillén González.

## San Javier

### 12407 Unidad de Ejecución 4-A del Mirador.

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 22 de octubre de 1999, se ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 4-A del Mirador, redactado por iniciativa de la Junta de Compensación, representada por don José Pérez Sánchez, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha modificación por plazo de veinte días, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante el indicado plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y formular cuantas alegaciones estime conveniente.

San Javier, 22 de octubre de 1999.—El Alcalde accidental, Manuel Martínez Olmos.

## San Javier

### 12023 Caducidad de licencia de apertura.

Se hace saber a don Zhu Guo Lin, cuyo último domicilio conocido es Avenida Aviación Española, número 27, de San Javier, que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 9 de septiembre de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.**—Declarar la caducidad del expediente de licencia de apertura de un restaurante de un tenedor, solicitado por don

Zhu Guo Lin, situado en la Avenida Aviación Española, número 27, de San Javier, expediente número 12/96 de actividades clasificadas, al no haber cumplimentado el interesado el trámite requerido que se señala.

**Segundo.**—Procédase al archivo de las actuaciones y notifíquese al interesado esta declaración de caducidad.

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 24 de septiembre de 1999.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## San Pedro del Pinatar

### 12404 Aprobado inicialmente el Plan Parcial del Sector 1.R., denominado «Las Charcas».

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1999, el Plan Parcial del Sector 1.R., denominado «Las Charcas», promovido por don Pedro Albaladejo González y otros, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el cual podrás ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

San Pedro del Pinatar a 8 de octubre de 1999.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

## San Pedro del Pinatar

### 12098 Delegación de funciones.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROFRJEL, por decreto de fecha 16 de septiembre de 1999, he resuelto:

Que durante mi ausencia del término municipal, los días del 17 al 20 de septiembre de 1999, delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Juan Garnés Bermúdez, para que me sustituya en las funciones y facultades que como Alcalde, me corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

San Pedro del Pinatar, 16 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

## San Pedro del Pinatar

### 12142 Delegación de funciones.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROFRJEL, por resolución en esta fecha, he resuelto:

Que durante mi ausencia del término municipal, los días 9 al 17 de octubre, delegar en el Teniente de Alcalde, don Juan Garnés Bermúdez, para que me sustituya en las funciones y facultades que como Alcalde, me corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

San Pedro del Pinatar, 6 de octubre de 1999.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

## Santomera

### 12090 Concurso-oposición libre de una plaza de Auxiliar Colaborador de Cultura, Juventud y Deportes.

Convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Auxiliar Colaborador de las áreas de Cultura, Juventud y Deportes, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1998.

En relación con la oposición mencionada, esta Alcaldía, por resolución del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

**Primero.**—Declarar constituido el Tribunal calificador de la siguiente forma:

Presidente: Don José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente, titular; don José Antonio Jimeno Yagües, Primer Teniente de Alcalde, suplente.

Secretario/a: Don Pedro García Morales, Secretario General, titular; doña María José López Fernández, funcionaria, suplente.

Vocales:

-En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Don Francisco Javier Pelluz Molina, titular; doña Ana Martínez Belmonte, de la Dirección General de Cultura-Consejería de Cultura y Educación.

-En representación del Profesorado Oficial: Doña Amparo Larrea Sánchez, titular; doña Ana María Vélez Soldevilla, suplente, Profesoras del I.E.S. Poeta Julián Andúgar, de Santomera.

-En representación de los grupos políticos municipales:

PP: Don Diego Pérez Carmona, titular; don Pedro González Artés, suplente.

PSOE: Doña Paloma Piqueras Bernal, titular; doña Alicia Muñoz Mayor, suplente.

-En representación del personal de este Ayuntamiento:

Por el CIS-CSIF: Doña María Pilar González Sánchez, titular; doña María Teresa Campillo Candel, suplente.

Por USO: Doña María Teresa Campillo Sanz, titular; doña María Consolación Peñalver Fernández, suplente.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados conforme a lo determinado en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santomera, 20 de septiembre de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.